



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00192113- -UNC-ME#FCQ - No computo dentro de los plazos reglamentarios -
Lic. en Nutrición
María Florencia Demarchi

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. en Nutrición María Florencia Demarchi.

ATENTO:

A la Ordenanza N° 17/2015 HCD, aprobada por Res. N° 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. N°585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- - Refrendar lo dispuesto por el Consejo de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos y en consecuencia, no computar dentro de los plazos reglamentarios de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Lic. en Nutrición María Florencia Demarchi, al periodo comprendido entre el 04/07/22 al 31/12/22 debido al uso de Licencia por Maternidad.

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

